MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692026759503: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Bogotá, D,C, 21 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director Central Administrativa y Contable
Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega reunión de coordinación
Contrato de Suministro No. 068

Con toda atención, me permito remitir el acta de reunión de coordinación No. 2026692011397706, de fecha 31 de julio de 2026, con el propósito de que sea incorporada y repose en la carpeta maestra correspondiente Contrato de Suministro No. 068, derivado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 078-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN (LOTE TEXTIL, ACCESORIOS PLÁSTICOS, ACCESORIOS METÁLICOS, FERRETERÍA Y MADERA, Y HERRAJES), PARA LA VIGENCIA 2026"- LOTE 3. ", adjudicada a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con NIT No. 8002059141, representada legalmente por el señor FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($667.068.376,81) M/CTE, Incluido IVA.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Contrato de Suministro No. 068

Anexo: siete 07 folios útiles

Proyecto: T.O.2 Nathanael Reyes
Gestor Administración de Producción BAINT

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS<br>EJÉRCITO NACIONAL | ACTA DE REUNIÓN | Pág. 1 de 13<br>Código: FO-SECEJ-CEAYG-741<br>Versión: 11<br>Fecha de emisión: 2026-01-16 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acta No. 2026692011397706 | | Fecha | 31 de julio de 2026 |
| | | Lugar | BAINT |
| Asunto | Acta de reunión de coordinación para establecer las fechas y cantidades a entregar de acuerdo a lo establecido en EL CONTRATO N° 068 con el proveedor SOLUCIONES INTEGRALES SIU | | |
| Hora inicio | 10:10 | Hora finalización | 11:00 |
| Participantes | MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA<br>Supervisor contrato de suministro No. 068<br>Flaminio Sanchez Sanchez<br>Representante Legal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S<br>Sr Hans Alfonso<br>Representante comercial SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S<br>CT. ANDREA MEDINA SUAREZ<br>Comité Evaluador.<br>TO_5 FREDY EDILSON VILLAMIL MARTÍNEZ<br>Comité Evaluador.<br>TO_5 ANDREA MANRIQUE SIERRA<br>Comité Evaluador.<br>TO TATIANA ALEJANDRA REYES<br>Gestora Contrato N° 068 | | |
| Ausentes | N/A | | |

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento secretario reunión.
2. Verificar compromisos de la reunión anterior.
3. Socializar entregas pendientes

DESARROLLO:

1. Como secretario de la reunión se nombra al señor Ingeniero TO_5 Fredy Edilson Villamil Martinez.

2. Verificar compromisos de la reunión anterior

Esta es la primera reunión de coordinación de la orden de compra en referencia

3. De acuerdo a la orden de compra celebrada con el proveedor SOLUCIUONES INTEGRALES SIU S.A.S , las fechas establecidas para las entregas de los bienes y/o elementos objeto de la presente Orden de Compra deberán ser entregados en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20c -79 puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., En horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con supervisor de contrato, acorde con el siguiente cronograma de entregas:

Cuadro N° 1. Descripcion de elementos y cantidades



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| CODIGO | DESCRIPCION DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | Precio Unitario | Cantidad Contratada | Total Presupuesto | Laboratorio / Certificado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9201588 | AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM | LM | $ 243.539 | 85,00 | $ 20.700.815,00 | |
| 9201582 | AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM | LM | $ 538.034 | 37,00 | $ 19.907.258,00 | |
| 9201581 | AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM | LM | $ 644.050 | 109,00 | $ 70.201.450,00 | Laboratorio Parcial |
| 9200538 | AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0,6 CM | LM | $ 303.713 | 10,00 | $ 3.037.130,00 | |
| 9200804 | CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO | M | $ 4.702 | 83,00 | $ 390.266,00 | |
| 9201583 | CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO | M | $ 4.737 | 1.569,00 | $ 7.432.353,00 | |
| 9201584 | CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO | M | $ 3.918 | 306,00 | $ 1.198.908,00 | |
| 9200504 | CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO | M | $ 1.551 | 28,00 | $ 43.428,00 | |
| 9200773 | CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM | M | $ 151.112 | 2.556,00 | $ 386.242.272,00 | Certificado Total |
| 9200774 | LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM | LM | $ 279.098 | 96,00 | $ 26.793.408,00 | |
| 9200797 | TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM | M | $ 66.809 | 60,00 | $ 4.008.540,00 | |
| 9200769 | TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM | M | $ 41.079 | 771,00 | $ 31.671.909,00 | |
| 9200768 | TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM | M | $ 27.662 | 54,00 | $ 1.493.748,00 | |
| 9100347 | TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM | LM | $ 370.529 | 150,00 | $ 55.579.350,00 | Laboratorio Parcial |
| 9201202 | ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE | G | $ 76 | 12.000,00 | $ 912.000,00 | |
| 9200764 | ADHESIVO PVA PARA MADERA | L | $ 17.483 | 45,42 | $ 794.077,86 | |
| 9200782 | LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA | L | $ 26.274 | 22,71 | $ 596.682,54 | |
| 9200783 | LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA | L | $ 26.511 | 22,71 | $ 602.064,81 | |
| 9200785 | LACA NEGRA NITROCELULOSICA | L | $ 25.339 | 22,71 | $ 575.448,69 | |
| 9200786 | LACA ROJA TOLOUDINE NITROCELULOSICA | L | $ 26.845 | 22,71 | $ 609.649,95 | |
| 9200787 | LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA | L | $ 51.686 | 45,42 | $ 2.347.578,12 | |
| 9200765 | PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL | L | $ 22.962 | 45,42 | $ 1.042.934,04 | |
| 9200767 | SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA | L | $ 21.220 | 68,13 | $ 1.445.718,60 | |
| 9200771 | THINNER EXTRAFINO | L | $ 22.184 | 489,00 | $ 10.847.976,00 | |
| 1276249 | VARSOL | L | $ 10.440 | 5,68 | $ 59.299,20 | |
| 1264763 | CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO) | M | $ 1.112 | 100,00 | $ 111.200,00 | |
| 9201591 | TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO | C/U | $ 315 | 929,00 | $ 292.635,00 | |
| 1048267 | AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA | C/U | $ 3.684 | 24,00 | $ 88.416,00 | |
| 9200462 | BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM | C/U | $ 3.863 | 75,00 | $ 289.725,00 | |
| 9200480 | BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM | C/U | $ 6.618 | 96,00 | $ 635.328,00 | |
| 1254244 | CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA | C/U | $ 17.144 | 146,00 | $ 2.503.024,00 | |
| 1017347 | CHAPA PARA GAVETA | C/U | $ 42.165 | 240,00 | $ 10.119.600,00 | |
| 1021956 | CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM | KIT | $ 14.247 | 72,00 | $ 1.025.784,00 | |
| 9100111 | GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000 | BX | $ 7.176 | 6,00 | $ 43.056,00 | |



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1048336 | PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA | LB | $ 6.504 | 6,00 | $ 39.024,00 | |
| 1048337 | PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA | LB | $ 6.946 | 12,00 | $ 83.352,00 | |
| 9200514 | SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM | C/U | $ 4.980 | 157,00 | $ 781.860,00 | |
| 1048360 | TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" | C/U | $ 286 | 864,00 | $ 247.104,00 | |
| 1276242 | TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6 | C/U | $ 91 | 8.928,00 | $ 812.448,00 | |
| 1276243 | TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6 | C/U | $ 1.436 | 384,00 | $ 551.424,00 | |
| 1048361 | TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6 | C/U | $ 69 | 6.222,00 | $ 429.318,00 | |
| 9201395 | TUBO METALICO OVALADO PARA CLOSET | M | $ 11.222 | 29,00 | $ 325.438,00 | |
| 1048315 | LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS | PLG | $ 1.328 | 117,00 | $ 155.376,00 | |

## Cuadro N° 2 Fechas de entrega

| CODIGO | DESCRIPCION DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | Cantidad Contratada | Total Presupuesto | Laboratorio / Certificado | Entrega 1 | Fecha de entrega 1 | Fecha de entrega 2 | Fecha de entrega 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9201588 | AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM | LM | 85,00 | $ 20.700.815,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9201582 | AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM | LM | 37,00 | $ 19.907.258,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9201581 | AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM | LM | 109,00 | $ 70.201.450,00 | Laboratorio Parcial | 0,00 | | 30/09/2026 | |
| 9200538 | AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0.6 CM | LM | 10,00 | $ 3.037.130,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200804 | CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO | M | 83,00 | $ 390.266,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9201583 | CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO | M | 1.569,00 | $ 7.432.353,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9201584 | CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO | M | 306,00 | $ 1.198.908,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200804 | CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO | M | 20,00 | $ 93.428,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200773 | CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM | M | 2.556,00 | $ 386.242.272,00 | Certificado Total | 975,00 | 01/09/2026 | 30/09/2026 | |
| 9200774 | LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM | LM | 96,00 | $ 26.793.408,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200797 | TABLA BURRA CEDRO DIMENSIONES 5 CM | M | 60,00 | $ 4.008.540,00 | | 21,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200769 | TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM | M | 771,00 | $ 31.671.909,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200768 | TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM | M | 54,00 | $ 1.493.748,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9100347 | TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM | LM | 150,00 | $ 55.579.350,00 | Laboratorio Parcial | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9201202 | ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA EMPAQUE | G | 12.000,00 | $ 912.000,00 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| 9200764 | ADHESIVO PVA PARA MADERA | L | 45,42 | $ 794.077,86 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9200782 | LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA | L | 22,71 | $ 596.682,54 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| 9200783 | LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA | L | 22,71 | $ 602.064,81 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| 9200785 | LACA NEGRA NITROCELULOSICA | L | 22,71 | $ 575.448,69 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| | LACA ROJA NITROCELULOSICA | | | | | | | | |
| 9200787 | LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA | L | 45,42 | $ 2.347.578,12 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| 9200765 | PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL | L | 45,42 | $ 1.042.934,04 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| | SELLADOR LIJABLE | | | | | | | | |
| | NITRO PARA MADERA | L | | | | | | | |
| 9200771 | THINNER EXTRAFINO | L | 489,00 | $ 10.847.976,00 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| 1276249 | VARSOL | L | 5,68 | $ 59.299,20 | | 0,00 | | | 20/10/2026 |
| 1264763 | CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS | M | 100,00 | $ 111.200,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9201591 | TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO | C/U | 929,00 | $ 292.635,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1048267 | AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA | C/U | 24,00 | $ 88.416,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200462 | BISAGRA COBRIZADA CON | C/U | 75,00 | $ 289.725,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200480 | BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM | C/U | 96,00 | $ 635.328,00 | | 96,00 | 09/09/2026 | | |
| 1254244 | CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA | C/U | 146,00 | $ 2.503.024,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1017347 | CHAPA PARA GAVETA | C/U | 240,00 | $ 10.119.600,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1021956 | CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM | KIT | 72,00 | $ 1.025.784,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9100111 | GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000 | BX | 6,00 | $ 43.056,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1048336 | PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA | LB | 6,00 | $ 39.024,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1048337 | PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA | LB | 12,00 | $ 83.352,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9200514 | SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM | C/U | 157,00 | $ 781.860,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1048360 | TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6 | C/U | 864,00 | $ 247.104,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1276242 | TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6 | C/U | 8.928,00 | $ 812.448,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1276243 | TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6 | C/U | 384,00 | $ 551.424,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1048361 | TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6 | C/U | 6.222,00 | $ 429.318,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 9201395 | TUBO METALICO OVALADO PARA | M | 29,00 | $ 325.438,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |
| 1048315 | LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS | PLG | 117,00 | $ 155.376,00 | | 0,00 | 09/09/2026 | | |



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No debe almacenarse, reproducirse o publicarse sin su permiso.

Fechas para realizar las visitas del 2% y del 80% de acuerdo a lo establecido en la guia GTMD-0004-A4

Cuadro N° 3. Fechas de visitas

| FECHA 1RA ENTREGA | | FECHA 2DA ENTREGA | | FECHA 3RA ENTREGA | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2% | 01/09/2026 | 2% | 01/09/2026 | 2% | 02/10/2026 |
| 80% | N/A | 80% | 09/09/2026 | 80% | N/A |
| 100% | 05/09/2026 | 100% | 30/09/2026 | 100% | 16/10/2026 |

Para cada una de las entregas se debe contemplar la siguiente documentación firmada por el repreesentante legal

A) Declaracion De Conformoidad
B) Garantia Técnica
C) Termino de respuesta ala garantía técnica
D) Formulario de autodeclaración

LABORATORIOS A UTILIZAR:

Para la presente Orden de compra aplica resultados de laboratorio y certificados de conformidad, por lo cual los laboratoirios a utilizar son Ente Di Qualita, laboratorio LACCE.

Se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen y detallan todos y cada uno de los puntos acordados para el proceso de la evaluación de la conformidad, dando cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

Los acuerdos establecidos en la presente reunión de socialización que se ajustan a la actual GUÍA *TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4*, la cual se tiene establecido las siguientes obligaciones contractuales:

**Certificación y/o declaración:**

**Para valores superiores a 100 SMMLV por cada ítem**, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del producto de un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Tecnica o Especificacion Tecnica del producto.



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| SMMLV | REQUISITOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| De 0 a 20 | Declaración de conformidad de primera parte y segunda parte. | Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía. |
| Mayor de 20 a 60 | Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) | La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación de cumplimiento de los requisitos específicos.<br><br>Nota: el evaluador de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado.<br>(anexo técnico) |
| | Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados. | |
| Mayor de 60 a 100 | Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado. | No se requiere certificado de conformidad. |
| Mayor de 100 | Certificado de Conformidad | Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía. |
| Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems: | Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos, y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60). | |

Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes de acuerdo a la GTMD-0004-A4 actualización.

El informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio debera incluir como mínimo: Razon social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del laboratorio y del testificador.

***NOTA 1***: En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma o Fichas Técnicas, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba. Todos los Métodos de Ensayo de los requisitos Generales y Específicos podrán ser realizados en el LACCE o en cualquier otro laboratorio acreditado ante la ONAC.

***NOTA 2***: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE**: Certificación emitida por la persona o la organización que fabrica el objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. La declaración de



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente); La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.

***NOTA 3***: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE SEGUNDA PARTE**: Certificación emitida por el contratista del objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de segunda parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y por tanto, será responsable por la conformidad de los elementos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. La declaración de conformidad de segunda parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo; La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad. **Se establece que la Declaración de conformidad de segunda parte debe ser emitido por el CONTRATISTA del bien a suministrar.**

***NOTA 4*** **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**: Debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- Número del certificado.
- Fecha de elaboración del certificado.
- Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.
- En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando

**a) <u>Condiciones de visita seguimiento y toma de muestra</u>**:

Se establece que para los ítems que deben aplicarse ENSAYOS DE LABORATORIO (PARCIAL) LABORATORIOS (TOTAL) y/o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, se realizara una visita coordinada entre Supervisor de Contrato, Contratista y Comité Evaluador a locaciones del contratista antes de fecha de ingreso en las instalaciones estipuladas en el contrato de compraventa.

***NOTA 5:*** Cuando se presenten laboratorios totales o parciales estos deben estar a nombre del contratista. Para la realización de la toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se realizará el muestreo del 80% en la fecha antes estipulada de acuerdo a las visitas de



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

seguimientos de verificación y se diligenciará el formato TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE EN MATERIA PRIMA de GTMD-0004-A4.

Para las tomas de muestras el evaluador técnico de producto llevara la trazabilidad de la materia prima, diligenciando los formatos para cada visita (FORMATO VISITA TÉCNICA de GTMD-0004-A4 registros fotográficos, fílmicos e identificar cada una de las muestras que se llevan al laboratorio. Para tal fin cada muestra debe llevar los rótulos del organismo certificador.

Igualmente, la dependencia encargada de la evaluación técnica utilizara los formatos internos establecidos como INFORMES DE RESULTADOS PRUEBAS TÉCNICAS, de la sección de control de calidad.

a) **Para la recepción de los bienes** el Supervisor del Contrato - Comité Técnico evaluador, exigirá solo al contratista, el cumplimiento a los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones Técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa. El tipo de muestreo, el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados se aplicará teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en documento técnico aplicado.

b) **Empaque y rotulado** para la recepción del lote el Supervisor del Contrato, verificará que las condiciones de empaque y rotulado sean las establecidas en las Norma, Ficha o Especificación Técnica Correspondientes. El contratista debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009 y también se debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009 y conforme a los Requisitos de Empaque y Rotulado de cada ítem de acuerdo a las Normas, Fichas o Especificación Técnica.

c) **Verificación de materias primas, prueba técnica y/o máquina** para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizara la verificación de los requisitos generales, empaque y rotulado mediante la prueba técnica, la cual quedara establecida en la reunión de coordinación, esta se efectuara antes de cada una de las entrega del 100% de las entregas pactadas, el comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de Elementos de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado. Por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas, las cuales se realizarán por el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas".

Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizará la verificación de los requisitos de empaque y rotulado mediante la prueba técnica de requisitos generales, la cual se estableció en cronograma de ingresos pactadas en la presente acta, esta se efectuará antes del vencimiento de la fecha de ingreso, todo esto a su vez, si en caso de que el lote sea RECHAZADO el contratista tendrá tiempo para subsanar dicha novedad sin afectar la fecha de ingreso contractual.



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

***NOTA 6:*** En caso de que la prueba técnica aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado NO CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, se notificara al proveedor para realizar los ajustes correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, tiempo en el cual el proveedor deberá realizar el cambio del lote correspondiente sin dilación alguna para ser entregado y nuevamente se realizara la prueba técnica a los elementos para determinar si los elementos están CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, entendiendo que el contratista deberá asumir los costos asociados al transporte o entrega de las muestras y su selección.

de que se mantenga el resultado de RECHAZO, se dará aplicación al régimen sancionatorio del contrato.

## GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

### GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.

b) Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.

c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.

d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.

e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).

f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

### TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

- **EL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN:** este se anexará al acta como un documento anexo si se requiere.

**b) <u>INFORME TÉCNICO</u>**

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado por parte del evaluador técnico, por cada entrega se solicitará la documentación técnica requerida de obligatorio cumplimiento para la recensión del material, donde no se ingresará material sin el cumplimiento de la siguiente documentación así:

- Certificado de conformidad
- Consolidado de pruebas (muestras)
- Informe de laboratorios (laboratorios)
- Declaración de conformidad primera parte (fabricante)
- Declaración de conformidad segunda parte (contratista)
- Garantía técnica
- Término de la respuesta de la garantía técnica

La dependencia encargada del seguimiento del proceso debe enviar el correspondiente informe de resultados al Supervisor del contrato determinando la conformidad o no conformidad del lote.

La dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, dispone de un término no superior a (5) cinco días hábiles para rendir el concepto al supervisor del contrato sobre los requisitos técnicos, generales y específicos. Donde los elementos ingresados sean RECHAZADOS, CONFORMES, NO CONFORMES para seguir con los trámites administrativos correspondientes

Nota 1: Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

El contratista debe realizar la recolección del retal generado por el uso de las materias primas adquiridas en la orden de compra en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes mensuales con el respectivo certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente aplicable y lo establecido en el marco del compromiso de logística inversa del presente proceso.

Por lo anterior el contratista deberá con las 48 horas de anticipación a la fecha programada para la recolección del retal, los datos del personal y el vehículo donde se adelantará la actividad de recolección, los cuales deben ser enviados al profesional ambiental del BAINT al correo electrónico yuliana.vesgarojas@ejercito.mil.co y/o al teléfono 3114748009.

- **VISITAS TÉCNICAS AMBIENTALES APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL**

El profesional ambiental de la Unidad junto con el personal de inteligencia, realizarán visitas técnicas a los lugares donde se realiza el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, en caso de que el contratista realice este manejo, deberá adelantarlo con gestores que tengan la autorización y/o permisos por parte de las autoridades ambientales competentes y cumplan con la normatividad vigente.

***NOTA 8:*** En caso de que el contratista incurra en malas prácticas ambientales con relación al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal recolectados desde el Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", y como resultado se generen infracciones ambientales (medidas preventivas y sanciones) de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental", deberán ser asumidas por el contratista y por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública.

## 4. CONDICIONES DE INGRESO DE MATERIAL

El contratista deberá aportar en oficio al supervisor del contrato con un plazo máximo de 72 horas de anticipación al ingreso de material ya sea por concepto de ingreso contractual, rechazo y términos a la respuesta de la garantía técnica, donde se indique la siguiente información así:

- Descripción detallada de los elementos a ingresar: (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre de la empresa).
- Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista.
- Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.

El oficio debe ir firmado por el representante legal del contrato



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

**NOTA 9:** si esta información no es suministrada a tiempo al supervisor del contrato, la administración no se hará responsable por los retrasos y/o inconvenientes para los permisos respectivos de ingreso tanto de la guardia, como de las coordinaciones con el respectivo almacén, los cuales no son competencia del supervisor del contrato.

| COMPROMISOS: | | |
|---|---|---|
| Compromiso | Responsable | Fecha de entrega |
| El señor contratista se compromete a dar cumplimiento a las fechas pactadas en la presente reunión de coordinación. | CONTRATISTA DEL CONTRATO 068 | PERMANENTE |

CONVOCATORIA: No se programa próxima reunión

TO_5. FREDY EDILSON VILLAMIL MARTINEZ
Secretario de la Reunión

MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Supervisor Orden de Compra
Quien preside la Reunión

Elaboró: TO. Fredy Villamil
Comité Evaluador

Revisó: PS. Andrea Manrique
Comité Evaluador

Vo.Bo: CT. Andrea Medina
Comité Evaluador



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL | ACTA DE REUNIÓN | Pág. 11 de 11<br>Código: FO-SECEJ-CEAYG-741<br>Versión: 11<br>Fecha de emisión: 2026-01-16 |
|---|---|---|

| Acta No.: 20266920239706 | Fecha: 31-01-2026<br>Lugar: BAINT | Presidida por: MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA |
|---|---|---|
| Asunto: | Acta de reunión de coordinación para establecer las fechas y cantidades a entregar de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 068 con el proveedor SOLUCIONES INTEGRALES SIU S.A.S | |

Asistentes a la reunión:

| No. | Grado. Nombres y Apellidos | Cargo | Correo Electrónico Institucional | Unidad | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HANS ALPUNSO | AUX administrativo | hans_6380@hotmail.com | SIU | |
| 2 | TO FREDY E. VILLAMIL M | COMITE EVALUADOR | FREDY.VILLAMILMAR@ | BAICT | |
| 3. | CT Andrea Medina | comite evaluador | andrea.medina@ | BAINT | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial